

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00121

Previo a aceptar la renuncia de la profesional que viene fungiendo como apoderado de la parte actora (archivo 83), de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, aporte la comunicación referida en dicha disposición.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 55
fijado el 2 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a4d94f9cfc583fb681dfa3018655eabdc4cda368581e42068ed6df7d31c6c62

Documento generado en 28/04/2023 04:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>